

VISTO: La Respuesta al pedido de informe parlamentario sobre el proyecto “Lapiente Sostenible 2030” – Rivera. -----

RESULTANDO: 1) Que con fecha 14 de abril del cte., el Representante Nacional Dr. Marne Osorio Lima, presentó un pedido de informe dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a INEFOP, solicitando información relativa al proyecto denominado “Lapiente Sostenible 2030”, impulsado en la localidad de Paso Lapiente, departamento de Rivera. -----

2) Que las preguntas pueden resumirse en cuatro ejes: (i) financiamiento de INEFOP; (ii) gobernanza y actores participantes; (iii) objetivos y acciones formativas; y (iv) monitoreo y replicabilidad de iniciativas similares en el interior del país. -----

3) Que la actual situación del proyecto, de acuerdo con la información aportada por las Gcias. de Empresas y de Desarrollo Territorial, es que este constituye una iniciativa territorial promovida por actores comunitarios y referentes locales, orientada al desarrollo de propuestas vinculadas a economía circular, sostenibilidad, fortalecimiento comunitario y valorización de residuos agroindustriales, particularmente ceniza de cáscara de arroz. -----

4) Que la iniciativa se encuentra actualmente en una etapa inicial de desarrollo en la órbita de la Universidad Tecnológica (UTEC), sin que exista una estructura formal de gobernanza consolidada, una contraparte institucional responsable definida ni acuerdos de implementación formalizados. -----

5) Que a la fecha, el proyecto no cuenta con financiamiento aprobado por parte de INEFOP ni existe presupuesto asignado para su ejecución, por tanto la respuesta indica que se identifica una eventual participación futura de INEFOP asociada a componentes de capacitación y fortalecimiento de capacidades, particularmente en áreas vinculadas a: Producción de materiales con ceniza de cáscara de arroz; Sostenibilidad y economía circular; Marketing digital aplicado a emprendimientos; Formación en cooperativismo. -----

6) Que INEFOP no se encuentra en condiciones de confirmar compromisos, responsabilidades ni niveles de participación de dichas instituciones, por no existir acuerdos interinstitucionales formalizados. En caso de evaluarse una



futura intervención, esta se limitaría a instrumentos de capacitación financiados por INEFOP, tales como honorarios docentes, tutorías, viáticos vinculados a la ejecución formativa y materiales didácticos asociados a las actividades de capacitación. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo estima conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE dar respuesta a la solicitud recibida en los términos informados. -----
2. COMUNÍQUESE a la Unidad Jurídica. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE-OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores